

Tema: Colocación semáforo en ruta complementaria C y calle Facundo Quiroga.
Fecha: 04/05/2015

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3392/2015

VISTO:

Las facultades otorgadas a través de la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la Carta Orgánica Municipal confiere facultades a este Cuerpo Deliberativo para la sanción de normativas sobre materias inherentes a la competencia Municipal;
que a través de inquietudes recibidas en este Concejo Deliberante por vecinos de nuestra ciudad donde solicitan la colocación de un semáforo en la ruta complementaria C e intersección Facundo Quiroga, debido a la gran cantidad de automovilistas que circulan dicho sector;
que es una intersección donde se registran varios accidentes;
que se observa que la calle Facundo Quiroga es una vía importante para el ingreso y egreso del barrio San Martín;
que la Ruta Complementaria C es muy transitada, tornándose peligrosa en horarios picos en los que el tránsito es más fluido, tales como el ingreso y egreso laboral y escolar;
que ante la preocupación de los vecinos del sector, es que este Concejo Deliberante se hace eco de la petición de los mismos para poder así buscar una alternativa viable con la colocación del mencionado semáforo.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Art.1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos gestione ante quien corresponda los trabajos necesarios, para la colocación de un semáforo en la intersección de las calles Ruta Complementaria C y calle Facundo Quiroga.

Art. 2º) El gasto que demande la implementación de la presente, será imputado al Ejercicio Financiero correspondiente al año 2015.

Art. 3º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 04 DE MAYO DE 2015.

Fr/OMV